



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/47/182
25 de febrero de 1993

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 78 a) del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/47/718/Add.2 y Corr.1)]

47/182. Código internacional de conducta para la transferencia de tecnología

La Asamblea General,

Recordando su resolución 46/214, de 20 de diciembre de 1991, sobre un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología,

1. Toma nota del informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo relativo a las consultas celebradas en 1992 sobre un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología 1/;
2. Invita al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Compromiso de Cartagena, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones 2/, a que prosiga sus consultas con los gobiernos respecto de las medidas que se han de tomar en relación con un código internacional de conducta e informe a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones sobre los resultados de esas consultas.

93ª sesión plenaria
22 de diciembre de 1992

1/ A/47/636, anexo.

2/ TD/364, primera parte, secc. A.